COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 15 de Setiembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 58/2017

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

VISTO: La Nota Nº 583/2017, de fecha 28 de Agosto de 2017, elevada por el Centro Financiero Nº 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017, para la "Adquisición de Muebles y Enseres".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación Nº 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Dictamen N° 76/2017 de fecha 22 de Agosto del corriente de la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe Nº 90/2017 de fecha 29 de Agosto del corriente.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 Comando del Ejército a proceder al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017, para la "Adquisición de Muebles y Enseres", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas".**

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS CACERES
Comandante Interino del Ejército